



VISTO

Los expedientes N° 020-3603-18-6 (04 de abril de 2018) y 0425-3602-18-4 (21 de marzo de 2018), presentados por el **Mg. Teobaldo León García**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 226/2018-D.FII-UNP del 22 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, en atención al documento presentado por el Sr. César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la FII, quien solicita apoyo económico consistente en pasajes Piura-Valladolid (España) – Piura para asistir, en calidad de Presidente del Club de Robótica CRIMBOT de su misma Escuela Profesional, al concurso denominado ROBOLID que se realizará del 16 al 20 de febrero de 2018 en la Universidad de Valladolid – España. Al respecto, solicita se atienda el apoyo solicitado por el alumno César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro;

Que, mediante oficio N° 243-D.FII-UNP-2018 del 26 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2018 y que a la letra dice: "Apoyar la solicitud de los señores: César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, Cristian Pauer Olaya Dávila, Katherine Lizbeth Aguilar Ale, Emmanuel Ortiz Ortiz, alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la FII, invitados a participar en el <Robolid 2018> a realizarse en la ciudad de Valladolid – España del 16 al 20 de febrero de 2018". "Solicitar al Rector pasajes: Lima-España-Lima a cada alumno para que asistan al mencionado evento representado a nuestra Universidad";

Que, con oficio N° 780-RECTORADO-2018/UNP de fecha 06 de abril de 2018, el señor Rector autoriza se emita la resolución otorgando apoyo económico a los alumnos César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, Cristian Pauer Olaya Dávila, Katherine Lizbeth Aguilar Ale, Emmanuel Ortiz Ortiz, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la FII, invitados a participar en el <Robolid 2018> a realizarse en la ciudad de Valladolid – España del 16 al 20 de febrero de 2018;

Que, con Informe N° 0148-2018-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que estará afectada en: Sección Funcional: 0016, Certificado: 0195, Secuencia: 0001, Genérica de Gasto: 2.5 Otros gastos, Partidas: 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes, Fuente de Racionamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados, Concepto: Certificación presupuestaria otorgando apoyo económico al alumno César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la FII, invitado a participar en el <Robolid 2018> a realizarse en Valladolid – España, monto: S/ 4,500.00. Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0151-2018-UNP-OCP-OPPTO, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que estará afectada en: Sección Funcional: 0016, Certificado: 0195, Secuencia: 0001, Genérica de Gasto: 2.5 Otros gastos, Partidas: 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes, Fuente de Racionamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados, Concepto: Certificación presupuestaria otorgando apoyo económico a los alumnos Cristian Pauer Olaya Dávila, Katherine Lizbeth Aguilar Ale, Emmanuel Ortiz Ortiz, alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la FII, invitados a participar en el <Robolid 2018> a realizarse en la ciudad de Valladolid – España. Asimismo menciona que el alumno César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, fue atendido con H.T. 425-3602-18-4, monto: S/ 4,500.00 c/u x 3 = S/ 13,500.00. Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 370-2018-OCAJ-UNP del 19 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considera procedente la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; concerniente al pedido de apoyo económico por un total ascendente a S/ 13,500.00 soles para los alumnos Cristian Pauer Olaya Dávila, Katherine Lizbeth Aguilar Ale, Emmanuel Ortiz Ortiz, alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la FII, invitados a participar en el <Robolid 2018> a realizarse en la ciudad de Valladolid – España; ello en mérito a lo establecido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación, mediante Informe N° 0151-2018-UNP-OCP-OPPTO. Se debe tener en cuenta que el requerimiento del alumno César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, fue atendido con H.T. 425-3602-18-4; con lo cual, carece de motivo pronunciarse nuevamente respecto a la cobertura del citado alumno;

Que, con Informe N° 407-2018-OCAJ-UNP del 20 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente el otorgamiento en vías de regularización de un apoyo económico por el monto de cuatro mil quinientos con 00/100 soles a favor del joven César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, consistente en pasajes Piura-Valladolid (España)-Piura, a fin de que asista al concurso denominado ROBOLID que se realizará del 16 al 20 de abril de 2018 en la Universidad de Valladolid - España;

Que, con oficio N° 523 y 571/2018-VR.ACAD-UNP del 11 y 23 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, precisa que de acuerdo a lo normado en el Estatuto de la UNP, en el capítulo de los deberes y derechos de los estudiantes, en su artículo 321 inciso 321.10 menciona la participación activa en actividades académicas que contribuyan al prestigio de la UNP; además es de tener en cuenta que la participación permanente en estos eventos científicos fortalecen los estándares de calidad para los procesos de licenciamiento, autoevaluación y acreditación de nuestra Institución. En mérito a lo expuesto, y en tanto la petición de los alumnos, cuenta con el apoyo de su Facultad y la Certificación Presupuestaria para brindar el apoyo económico que requieren los recurrentes, por lo que considera debe atenderse la solicitud del recurrente. Asimismo, señala que la solicitud del alumno el alumno César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, ya fue atendido con H.T. 425-3602-18-4;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a los siguientes alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura: **César O'Brayan Nicolás Núñez Navarro, Cristian Pauer Olaya Dávila, Katherine Lizbeth Aguilar Ale y Emmanuel Ortiz Ortiz**, la cantidad de **cuatro mil quinientos con 00/100 soles (S/ 4,500.00) a cada uno**, como un apoyo económico por parte de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad que puedan participar en el <Robolid 2018> a realizarse en la ciudad de Valladolid – España del 16 al 20 de febrero de 2018; debiendo presentar la rendición respectiva ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
c.c: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,INT(4),FII,OCAJ,OCI,ARCHIVO(2)

15 copias / 1440.



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR